

COPIA

335

30716



REVIBADO - 2 DIC 1999

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA " INDUSTRIALIZADORA DE
2 ESPECERIAS ILE COMPANIA LIMITADA"
3 CUANTIA: s/. 65.000,00.-
4
5

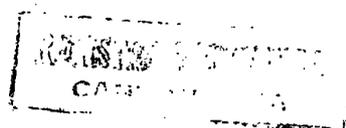
6 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
7 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de
8 octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, doctor
9 Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto Cantonal de
10 Loja, comparecen, por una parte, el señor doctor LUIS ARROYO
11 CABRERA, soltero; y, por otra parte DIANA ELIZABETH GODOY
12 DELGADO, debidamente representado por su señor padre Doctor
13 Amed Cruz Godoy Ruiz; los comparecientes son ecuatorianos,
14 mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta
15 ciudad, portadores de sus respectivas cédulas y certificados
16 de votación, a quienes de conocer doy fe, y, me solicitan que
17 eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me
18 presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR
19 NOTARIO: Sírvase usted incorporar en el protocolo de
20 escrituras públicas a su cargo, el contenido de la siguiente
21 minuta de transferencia de participaciones, la misma que se
22 regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.-
23 Intervienen en la celebración de la presente escritura
24 pública, por una parte, en calidad de cedente, el señor doctor
25 Luis Arroyo Cabrera, y en calidad de Cesionaria: Diana
26 Elizabeth Godoy Delgado, debidamente representado por su señor
27 padre doctor Amed Cruz Godoy Ruiz.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
28 UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de

REGISTRO MERCANTIL
CANTON DE LOJA



1 Octubre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario
2 Primero del cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, se
3 otorgó la escritura pública de Constitución de la Compañía "
4 INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE COMPANIA LIMITADA", con un
5 capital social de Cuatrocientos mil sucres.- Mediante
6 resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de
7 Cuenca número RLC guión uno cero nueve cuatro guión ochenta y
8 dos, e inscrita en el Registro Mercantil del año de mil
9 novecientos ochenta y dos, bajo la partida número ciento
10 ochenta y uno y anotada en el repertorio con el número cuatro
11 mil quinientos sesenta y dos con fecha treinta de Diciembre de
12 mil novecientos ochenta y dos.- Dos.- Mediante escritura
13 pública celebrada el diez de septiembre de mil novecientos
14 ochenta y siete ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor
15 Camilo Borrero Espinosa, se efectuó la reforma de estatutos,
16 cambio de denominación, social y aumento de capital, de
17 Industria Lojana de Especerías I.L.E Productora de
18 Condimentos INE y Compañía de Responsabilidad Limitada.-
19 Tres.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de
20 diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante el notario
21 Cuarto del Cantón Loja, doctor camilo Borrero Espinosa, la
22 misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro
23 mercantil del cantón Loja, del año de mil novecientos ochenta
24 y siete, bajo el número ciento ochenta y dos, el treinta y uno
25 de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, por medio de
26 la cual la señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, vende
27 entre otros, al señor doctor doctor Amed Cruz Godoy Ruiz,
28 cuarenta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una,

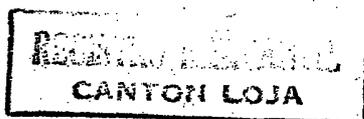
1 dando un total de sesenta y cinco participaciones.- Cinco.-
2 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto
3 del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, la misma que
4 se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría
5 mercantil del cantón Loja, el doctor Amed Cruz Godoy Ruiz y
6 esposa transfirieron a favor del doctor Luis Arroyo Cabrera
7 cincuenta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una.-
8 Seis.-; Conforme consta de la copia del acta de Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios de "industria Lojana de
10 Especerías ILE Compañía Limitada" de fecha treinta de
11 septiembre de mil novecientos noventa y seis, consta la
12 autorización de la Junta General de Socios, para que transfiera
13 trece participaciones de cinco mil sucres cada una a favor de
14 Diana Elizabeth Godoy Delgado.- TERCERA: OBJETO DE LA PRESENTE
15 ESCRITURA.- Con estos antecedentes, el señor Doctor Luis
16 Arroyo Cabrera, libre y voluntariamente en transferencia de
17 dominio, real, efectiva y perpetua, transfiere mediante la
18 presente cesión trece participaciones de cinco mil sucres cada
19 una a favor de Diana Elizabeth Godoy Delgado.- La
20 transferencia de las participaciones incluye activo y pasivo
21 de la compañía, responsabilizándose el cesionario por el pago
22 de todos los créditos obtenidos por la Empresa, en base al
23 número de participaciones que adquiere.- CUARTA. PRECIO.- El
24 precio de la transferencia de las participaciones indicadas en
25 la cláusula anterior es la suma de sesenta y cinco mil
26 sucres, valor que el cedente han recibido de la cesionaria al
27 contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal.-
28 Las partes en forma solemne e irrevocable declaran que no se



GISTRADINIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPANIAS DE 1996, bajo la partida No. 335, y anotada en el repertorio con el No. 3268.

Loja, 25 de Octubre de 1996.




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA